

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 6, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROEXPRESS DEL ECUADOR TRANS AM CÍA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: JIMMY ALFREDO RENDON HUN, GERENTE GENERAL

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de "Chárter", de carga y correo, en forma combinada, renovado anteriormente por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 024/2017 de 19 de diciembre de 2017, en los siguientes términos y condiciones:

Puntos de Operación:

Dentro del territorio ecuatoriano.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

✓ ATR-42-320.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROEXPRESS DEL ECUADOR TRANS AM CÍA. LTDA. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 01 de septiembre de 2022.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoles
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL



WNV / MQP
30AGO2022